Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

RESOLUCIÓN I.M.Nº 56 2023

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO DPTO. DE SAN PEDRO ADJUDICA AL OFERENTE ADILSON DUARTE MÉNDEZ, CON RUC.:4675261-7, LOS LOTES Nº1 AL 6 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº03/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 424.155

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS inc. c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y el inc. **d)** Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35.-

Que, la **Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 34°** en concordancia con el **Art. 16° inc. c)** "faculta al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Concursos por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos". -

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 03 de febrero del 2023, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son asentadas en el acta de apertura.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente al oferente **ADILSON DUARTE MENDEZ, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo G. Melo G.
Secretario General
Municipalidad Itac. del Rosario

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Lic. Raúl Soria
Intendente Municipal
Itacurubí del Rosario

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, al oferente **ADILSON DUARTE MÉNDEZ, CON RUC.:4675261-7, LOS LOTES N°1 AL 6 del** llamado a **Contratación Directa (CD) N°03/2023 Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias – Contrato Abierto - ID N° 424.155**, conforme al detalle de precios unitarios ofertados y a los siguientes montos mínimos y máximos:

RESUMEN DE LOTES	
LOTE 1	Monto. Mínimo: Gs. 25.000.000 Máximo: Gs. 50.000.00
LOTE 2	Monto. Mínimo: Gs. 13.000.000 Máximo: Gs. 25.000.000
LOTE 3	Monto. Mínimo: Gs. 5.000.000 Máximo: Gs. 10.000.000
LOTE 4	Monto. Mínimo: Gs. 6.000.000 Máximo: Gs. 11.000.000
LOTE 5	Monto. Mínimo: Gs. 10.000.000 Máximo: Gs. 20.000.000
LOTE 6	Monto. Mínimo: Gs. 40.000.000 Máximo: Gs. 80.000.000

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. –

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Lic. Raúl Soria Melo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner